

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Soacha, Cundinamarca, 15 de julio de 2021

Rad. 2015-00917

De conformidad con el artículo 285 del CGP se aclara el numeral 2° del auto adiado 04 de junio del hogaño, en el sentido de indicar que se señala la hora de las 11:00 AM del día 20 de SEPTIEMBRE de 2021, con el fin de efectuar los actos procesales propios de la audiencia de instrucción y juzgamiento, tal como lo dispone el artículo 373 del CGP.

Para tal efecto, se les indica a las partes que la audiencia se celebrara a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS. Para tal efecto, por intermedio de la secretaría del despacho, se les enviara el link de acceso a la dirección del correo reportada en el proceso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ